

Buenos Aires, veintidós de diciembre de 1999.

Visto: el Expediente Interno n° 333/99, por el que se tramitan los trabajos de demolición y reconstrucción del edificio sede del Tribunal, y

Considerando:

Que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia ha dictado el acto administrativo por el que se autoriza la contratación directa con la firma FABIÁN BRUNO CONSTRUCCIONES.

Que en virtud del monto de la adjudicación y según lo dispuesto por el apartado d) del inciso 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/99, corresponde que el Tribunal Superior de Justicia apruebe la contratación.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- 1- **Aprobar** la contratación directa con la firma FABIÁN BRUNO CONSTRUCCIONES, por la suma de CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 52,800.00) conforme la orden de provisión obrante en la actuación referida.
- 2- **Mandar** se registre esta resolución en el libro correspondiente.

Firmado: Ana María Conde (Presidenta), Guillermo A. Muñoz (Vicepresidente), Julio B. J. Maier (Juez), Alicia E. C. Ruiz (Jueza) y José O. Casás (Juez)

RESOLUCIÓN N° 58/99